

Bogotá D.C., abril de 2022

Mediante el Decreto el 1397 de 1996, se creó la Mesa Permanente de Concertación Nacional con los pueblos y organizaciones indígenas, compuesta por representantes del Gobierno Nacional y de las comunidades indígenas. Dentro del objeto de la Mesa Permanente de Concertación, se encuentra, el relativo a concertar con el Estado las medidas legislativas y administrativas capaces de afectarlos.

Así, en virtud de las funciones asignadas a esta organización, el 19 de noviembre de 2020, se llevó a cabo una sesión virtual correspondiente a la IX Mesa Permanente de Concertación Nacional con los pueblos y organizaciones indígenas. La Superintendencia de Notariado y Registro no ostenta la calidad de miembro permanente, sin embargo, estuvo presente en la reunión como invitada.

Durante el transcurso de la actividad, se presentó un hecho lamentable como lo fue la expresión deshonrosa de la que fueron víctimas los pueblos y comunidades indígenas presentes.

En razón a lo anterior, la Superintendencia de Notariado y Registro, en cumplimiento del fallo de tutela proferido el 10 de marzo de 2022 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D. C., Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, rechaza todo tipo acto de discriminación en todas y cada una de sus expresiones y como entidad del Estado, ofrece excusas públicas a las comunidades y pueblos indígenas de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas que se vieron afectados por la manifestación deshonrosa ocurrida por una persona indeterminada en la sesión No. IX de la Mesa Permanente de Concertación ampliada con la CNTI.

De igual forma, esta Superintendencia, en virtud de los principios constitucionales, siempre se ha regido por el respeto a la diversidad étnica y cultural de la nación, motivo por el que ha desplegado esfuerzos para el mejoramiento de la calidad de vida en las regiones, para lo que ha establecido alianzas con importantes organizaciones internacionales como USAID.

En mérito de lo expuesto, la Superintendencia de Notariado y Registro reitera su rechazo a cualquier tipo de acto o manifestación discriminatoria y reafirma su compromiso de promover, desde la institucionalidad, una sociedad más justa e inclusiva.

Cordialmente,